



DECRETO SECC. 1era. Nº 2724

LAS CONDES,

10 JUL 2016

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 del 02.02.1989, modificada por las Leyes Nº 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994, que establece el Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº 2284, de fecha 20.05.2014, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El Artículo 14º, letras A, C del D.S. Nº 195, de fecha 19.02.1998, que reglamenta la Ley Nº 18.778.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del DFL. Nº 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

- 1.- **Declarase extinguido** a contar del 01 de Agosto de 2016, el derecho a percibir Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, a **01 beneficiario, cuando no se efectúe el pago de la parte no subsidiada registrada en el documento de cobro, acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas**, de acuerdo a lo estipulado en la letra a), del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 195, de fecha 19.02.1998.

Según nómina extraída de la Plataforma del Programa Subsidio de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, que supervisa la Intendencia de la Región Metropolitana, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

- 2.- Notifíquese a la Intendencia Región Metropolitana, a la Empresa Aguas Cordillera y Aguas Andinas de las mencionadas extinciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- I.R.M.
- Departamento de Finanzas
- AGUAS CORDILLERA
- DECOM
- D.A.S. (2)
- Archivo S.A.P
- Of. Partes